

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **008**

Fecha: 21/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2016 00293	Verbal	OLGA LUCIA CASTRO BECERRA	PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A PROCOMERCIO S.A.	Auto resuelve Solicitud Bajo los lineamientos del artículo 286 del C.G.P., se adiciona el auto del pasado 27 de agosto de 2021 de la presente anualidad, en el sentido de indicar que el efecto en que se concede la apelación es el diferido. De acuerdo con lo anterior no es posible dar trámite a la solicitud de ejecución hasta tanto se resuelva la apelación.	20/01/2022	
11001 31 03 019 2016 00293	Verbal	OLGA LUCIA CASTRO BECERRA	PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A PROCOMERCIO S.A.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior Estése a lo resuelto en auto de la fecha incorporado en el cuaderno principal.	20/01/2022	
11001 31 03 019 2018 00617	Especial De Pertenencia	DORIS RODRIGUEZ	WILLIAM QUINTERO RODRIGUEZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia De acuerdo con el memorial que antecede se y teniendo en cuenta la manifestación que realiza el curador Ad-Litem, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar, en su remplazo, y para representar a la parte convocada por pasiva a, EDSY MONCADA FAJARDO, abogado (a) en ejercicio. Como gastos de curaduría se fija la suma de \$600.000,00. Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es	20/01/2022	
11001 31 03 019 2021 00190	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	BOG&GO COLOMBIA TRAVEL S.A.S.	Auto resuelve Solicitud resuelve varias solicitudes	20/01/2022	
11001 31 03 019 2021 00283	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	ISABEL OCHOA PARRA	Auto suspende proceso Teniendo en cuenta el memorial allegado por el Centro de Conciliación Armonía Concertada, en el que informa sobre la admisión de una de las demandadas en el trámite de negociación de deudas, por lo tanto debe darse aplicación a lo consagrado en el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso, es decir SUSPENDER el proceso.	20/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2021 00359	Ordinario	NELSON ALEXANDER MELO RUEDA	MRTHA HELENA CASTAÑEDA ARBELAEZ	Auto reconoce personería reconoce personería- se notifica por conducta concluyente.	20/01/2022	
11001 31 03 019 2021 00469	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA BANCO DAVIVIENDA	LIDIA RINCON BUITRAGO	Auto termina proceso por Pago 1. Declarar terminado el presente proceso, por actualización en el pago de las cuotas en mora. 2. Sin condena en costas para las partes. 3. Ordenar el desglose de los documentos solicitados a cargo de la parte demandante, en los cuales deberá dejarse la respectiva constancia. 4. Cumplido lo anterior archívese el expediente.	20/01/2022	
11001 31 03 019 2021 00487	Desigancion de Arbitros	ANDREW WALTER CRITTENDEN	MELISSA MEJIA ARIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Atendiendo la solicitud que realiza el señor ANDREW WALTER CRITTENDEN, en concordancia con el artículo 54 de la Ley 1563 de 2012, a fin de nombrar árbitro para integrar el tribunal de arbitramento respectivo, ante el silencio que guardó uno de los árbitros designados, este Despacho, fija para tales efectos la hora de las 11:00 del día siete (7) del mes de febrero del año 2022 para realizar la diligencia respectiva	20/01/2022	
11001 31 03 019 2021 00586	Abreviado	MATERARTE SAS	MERCADERIA SAS	Auto admite demanda admite demanda	20/01/2022	
11001 31 03 019 2022 00001	Ejecutivo Singular	RICARDO YHIRZEO AVENDAÑO MARTINEZ	ADRIANA MENDOZA GARCES	Auto decide recurso NO REPONER el auto atacado, por las razones expuestas en precedencia.	20/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO